

**ACTA N° 20 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DEL 15 DE MAYO DEL 2025.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Ing. Christian Vinicio Cabrera Campoverde, Sr. Mauro Patricio León Zuñiga, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sanchó, Concejales. Participan de la sesión: Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas, Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico (S), Abg. Edison Samaniego, Director de Desarrollo Social y Económico, Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, Ing. Diana Anguizaca, Directora de Servicios Públicos, Ing. Taylor Lituma, Director de Gestión Ambiental, e Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de fecha 1 de mayo de 2025. 4.- Lectura y aprobación del acta de fecha 8 de mayo de 2025. 5.- Conocimiento de la autorización de los traspasos de créditos y sus informes técnico y financiero, contenido en la Resolución Administrativa No. GADMG-A-156-2025, suscrita por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. 6.- Elección y Posesión de la/el Vicealcalde y/o Vicealcaldesa, en cumplimiento de disposición prevista en el Art. 61 del COOTAD, concordante con el Art. 167 del Código de la Democracia y de conformidad con el Art. 10 y 11 de La Ordenanza sustitutiva que regula las sesiones del concejo y la conformación de sus comisiones; remuneración del Alcalde o Alcaldesa y de los concejales o concejalas; y, ocupación de la silla vacía en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza. 7.- Conocimiento y conformación de las comisiones permanentes, de acuerdo con el artículo 37, 38 y 39 de la "Ordenanza sustitutiva que regula las sesiones del concejo y la conformación de sus comisiones; remuneración del Alcalde o Alcaldesa y de los concejales o concejalas; y, ocupación de la silla vacía en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza. 8.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien solicita se ingrese dentro del punto de orden: **1.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LAS VACACIONES ANUALES DEL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LEÓN, CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.** Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien solicita se ingrese dentro del punto de orden: **1.- Conocimiento y autorización al señor Alcalde para la firma del CONVENIO DE DELGACIÓN DE COMPETENCIAS SIN RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE EL IDEAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE BARRO NEGRO.** **2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN GUALAQUIZA** y *mociona que se apruebe el orden del día.* Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai quien apoya la moción: *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día.* **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización

Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del señor Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESIÓN:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 1 DE MAYO DE 2025.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 01 de mayo del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle y mociona que se apruebe el acta Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad* **RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 01 de mayo del 2025.** **CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2025.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 8 de mayo del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo. Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, mociona que se apruebe el acta. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad* **RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 8 de mayo del 2025.** **QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y SUS INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMG-A-156-2025; SUSCRITA POR EL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA.** Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta: En función de la resolución administrativa 077 que contiene sus documentos anexos, está expuesta, estructura y puesta a conocimiento contiene traspasos de créditos de servicios públicos con la finalidad en 2 casos, la una obra del alcantarillado pluvial en el barrio manantial parroquia Gualaquiza para cerrar el proceso de contratación y liquidación de la misma. Estamos financiando con el arrastre de accesorios insumos químicos y orgánicos, que quiere decir que no estamos afectando las partidas presupuestarias del año 2025, ese en él, un requerimiento. En el segundo requerimiento respecto a la ampliación de agua, sector Tunduli de la parroquia de Mercedes Molina que es un presupuesto participativo, y finalmente para la parroquia de Chiguinda dentro del presupuesto participativo nosotros requerimos un valor adicional, para que el proceso tenga su inicio de obra de manera adecuada, en función de estas tres propuestas dentro de la dirección de servicios públicos emite el informe técnico, la dirección de planificación la determinación de efecto de reforma POA, y seguidamente con estos tres informes de la dirección de servicios públicos, la dirección de planificación, la dirección financiera emite el informe 007 del 7 de mayo del 2025, reuniendo toda la información, se les pone en consideración al señor Alcalde, para que el señor alcalde con todos los documentos de sustento elabore de manera adecuada, la resolución. Hasta aquí la intervención. **SEXTO.- ELECCIÓN Y POSESIÓN DE LA/EL VICEALCALDE Y/O VICEALCALDESA, EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN PREVISTA EN EL ART. 61 DEL COOTAD, CONCORDANTE CON EL ART. 167 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 10 Y 11 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS SESIONES DEL CONCEJO Y LA CONFORMACIÓN DE SUS COMISIONES; REMUNERACIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA Y DE**

LOS CONCEJALES O CONCEJALAS; Y, OCUPACIÓN DE LA SILLA VACÍA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. Se procede a dar lectura a los artículos enunciados, que dicen lo siguiente: Art. 57, establece entre las atribuciones del concejo Municipal: en su literal o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; Art. 61 del **CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** que dice: Vicealcalde o vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley; Así mismo el Art. 167 de la **LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA** en su inciso último que prevé: En todos los casos de designación de vicealcalde o vicealcaldesa, cualquiera sea la circunstancia, se respetará el principio de paridad, eligiendo entre los concejales a un hombre en caso de que la primera autoridad de la alcaldía sea mujer o a una mujer, en caso que sea hombre; y el Art. 10 de **LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS SESIONES DEL CONCEJO Y LA CONFORMACIÓN DE SUS COMISIONES; REMUNERACIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA Y DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS; Y, OCUPACIÓN DE LA SILLA VACÍA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**, que dice: **Designación del Vicealcalde o Vicealcaldesa.** - El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza y será elegido/a por el Concejo Municipal de entre sus miembros en la sesión inaugural, de acuerdo al principio de paridad y alternabilidad entre el Alcalde o Alcaldesa y el Vicealcalde o Vicealcaldesa. Sus deberes, atribuciones y prohibiciones son los que se encuentran señalados expresamente en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD. Esta designación no implica la pérdida de la calidad de concejal. **Art. 11.- Duración de sus funciones.** - El vicealcalde o vicealcaldesa durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegida o reelegido. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Este punto es importante para el desarrollo del cantón, como es elegir a la segunda autoridad del GAD Municipal de Gualaquiza, con los antecedentes que se ha hecho por parte de la secretaria de concejo respecto a la ordenanza, el oficio de la AME respecto a las segundas autoridades de los gobiernos autónomos. Hay una normativa legal que regula elección de las vicealcaldías respetando el principio de la paridad de género, incluye una sentencia de la corte constitucional, incluso el producto de esa sentencia de la corte, se modificaron los textos legales, la redacción antes de la nuestra manera, creo que es importante también reconocer, señor alcaldes que la constitución en el ámbito legal dan espacio a las mujeres, yo al menos desde mi punto somos iguales, tenemos las mismas condiciones, características y capacidades, creo que poco a poco en la sociedad se ha ido también haciendo justicia en ese sentido, sin embargo, yo creo que al final en una elección siempre deberá quedar abierto en que cualquiera de las dos personas pueden entrar a ser una autoridad no queriendo ahondar en el fondo de estos dos artículos, que hay entre 317, que habla de la sesión inaugural, y si usted revisa el Art. 61 que no habla de una sesión inaugural, sin embargo, ante la sentencia de la corte que no hizo una distinción cuándo es una sesión inaugural, no solamente se pone en análisis ese principio paridad de género, independientemente de esa circunstancias estimados concejales es importante reconoce el trabajo de la mujer dentro del desarrollo social y creo que de

tener las oportunidades políticas como cualquier otro hombre que estamos hablando de una equidad en ese contexto en cumplimiento del artículo 61 del COOTAD, de conformidad con el principio de paridad de género, sobre todo reconocer el trabajo de la mujer que socialmente estamos iguales, para cualquier, mi moción es que la compañera Nelly Naikiai sea la vicealcaldesa del cantón Gualaquiza. **Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León,** quien manifiesta: De alguna manera estamos dando largas al asunto, sabemos cómo dice la ley, la constitución y el COOTAD, ya todo está listo, no hay como perderse, la única mujer es la Lcda. Nelly, yo creo que sería de ratificar la vicealcaldía a la compañera Nelly por lo tanto apoyo la moción: *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Designar a la Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, como la vicealcaldesa del cantón Gualaquiza, para el periodo 2025-2027.*

Seguidamente se procede a tomar posesión del cargo a la vicealcaldesa Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, por parte del Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza.

Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien manifiesta: Quiero agradecerles por esa confianza, su voto para mí es una gran responsabilidad y me toca asumirlo, mi compromiso con el pueblo siempre será trabajar por el bienestar de nuestra comunidad y sobre todo de nuestro cantón, cuenten siempre con mi apoyo, estaré en todas las delegaciones que usted me designe haciendo la funciones como vicealcaldesa y como concejal rural siempre van a tener apoyo, siempre pensando en el bienestar de las comunidades y de las parroquias, y en ese sentido, pues para mí es un reto, es un desafío bien grande y que lo asumo con mucha seriedad y con mucha responsabilidad, una vez más muchísimas gracias.

SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 37, 38 Y 39 DE LA "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS SESIONES DEL CONCEJO Y LA CONFORMACIÓN DE SUS COMISIONES; REMUNERACIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA Y DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS; Y, OCUPACIÓN DE LA SILLA VACÍA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. Se procede a dar lectura a los artículos antes enunciados que en su parte pertinente manifiesta:

Art. 37.- Conformación de las Comisiones. -Los deberes y atribuciones de las Comisiones del Concejo Municipal son las determinadas en la normativa nacional y municipal vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallados a continuación; las Comisiones permanentes son las siguientes:

- 1. Comisión de Mesa.-** Estará integrada por el alcalde o alcaldesa, vicealcalde o vicealcaldesa, y un concejal o concejala elegida para el efecto por el Concejo Conocerá las denuncias de remoción del alcalde o alcaldesa y de los concejales o concejales
- 2. Comisión de Planificación y Presupuesto.-** Estudiará el presupuesto, impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, deuda pública, suministro y enseres municipales;

3. Comisión de Igualdad y Género.- Se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración municipal cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución:

4. Comisión de Legislación.- Estudiará y analizará las ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales;

5. Comisión de Obras Públicas.- Estudiará y analizará la ejecución de la obra pública, mantenimiento de vialidad urbana y espacios públicos, y otros afines;

6. Comisión de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.- Estudiará y analizará todo lo relacionado con servicios asistenciales, educación, cultura, deporte, turismo, y otros afines;

7. Comisión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.- Estudiará y analizará todo lo relacionado con abastecimiento de agua, alcantarillado, y aseo público, gestión de riesgos, camal, plazas de mercado, cementerios, saneamiento ambiental, y otros que pueden calificarse como tales;

8. Comisión de Ordenamiento Territorial.- Estudiará y analizará sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, y otros afines;

9. Comisión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- Estudiará y analizará todo lo relacionado con el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro del territorio cantonal;

10. Comisión de Desarrollo Cantonal.- Estudiará y analizará todo lo relacionado con el plan de desarrollo cantonal

11. Comisión de Patrimonio Cultural.- Estudiará y analizará todo lo relacionado con Patrimonio Cultural

Art. 38.- Integración de las Comisiones permanentes y técnicas. - Estarán integradas por tres concejales, en lo posible cada concejal o concejala pertenecerá a una comisión permanente, respetando el principio de equidad, paridad de género, interculturalidad e intergeneracionalidad; sus integrantes permanecerán en ellas mientras duren sus funciones. La participación de los tres miembros de la comisión en las actividades que les corresponde desarrollar es obligatoria.

Dentro del término de diez días siguientes a su constitución, el Concejo Municipal designará a los integrantes de las comisiones permanentes, para lo cual el alcalde o alcaldesa convocará obligatoriamente a una o más sesiones. Si el concejo no designa las comisiones permanentes, la comisión de mesa designará a sus miembros, en el término de diez días adicionales; caso contrario la designación corresponde hacerla, al alcalde.

De las elecciones de las comisiones, se considerará que la o el concejal que conste primero o encabece la lista, será quien sea designado como Presidente, y el segundo nombre de las o los concejales que conste, será designado como Vicepresidente.

En caso de ausencia temporal o definitiva de la o el presidente titular, será subrogado en sus funciones por la o el Vicepresidente, y se designará un nuevo integrante de la Comisión. En caso de ausencia temporal o definitiva simultánea de la o el Presidente y de la o el Vicepresidente, podrán asistir sus respectivos concejales alternos, y será la comisión la que designará de entre sus miembros principales a quien presida la Comisión y a su Vicepresidente, mientras dure la ausencia de los titulares, debiendo para efecto de instalación y tratamiento de las sesiones contar los integrantes. De existir algún tipo de interés personal o familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de algún tema específico dentro del ámbito de funciones de la Comisión, será esto causal de excusa para la integración de un miembro a la misma.

Las y los concejales que conforman las comisiones durarán la mitad del período para el cual fueron elegidos, pudiendo ser ratificados en las mismas por el resto del período.

Para las nuevas designaciones el Alcalde o Alcaldesa convocará a una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo Municipal.

Art. 39.- Integración de la Comisión de Mesa. - Estará integrada por: el Alcalde o Alcaldesa, quien la presidirá; el/a vicealcalde/sa y un concejal designado por el Concejo Municipal, para su integración se observará, en lo posible, la paridad de género y la participación democrática equitativa con las diversas organizaciones políticas.

La Comisión de Mesa contará con el apoyo de los Técnicos que requiera de la Municipalidad; y, el Secretario/a del Concejo Municipal, quien actuará como Secretario de la Comisión.

Excepcionalmente, cuando le corresponda conocer a la Comisión de Mesa denuncia de remoción planteada en contra del Alcalde o Alcaldesa, dicha Comisión la presidirá el Vicealcalde o Vicealcaldesa. Cuando se procese una denuncia en contra de uno de los concejales miembros de la Comisión, la presidirá el Alcalde o Alcaldesa y, el Concejo Municipal designarán a una o un concejal, para que, en ese caso específico, se integre en reemplazo del miembro de la Comisión que ha sido objeto de la denuncia de remoción.

Hace uso de la palabra la Lcda. Nelly Naikaj y mociona al señor concejal Abg. Peter calle para que conforme la comisión de mesa. **Hace uso de la palabra el señor Alcalde**, y manifiesta que en razón de lo determinado por el artículo 58, 60, 326, 327 del cotad y los artículos desde el 36 al 42 de la ordenanza del funcionamiento del consejo y en mi calidad de miembro del consejo apoyo a la moción planteada para ser sometida a votación. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikaj, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Elegir al Abg. Peter Calle, como miembro de la comisión de mesa.*

El señor Alcalde realiza la suspensión de la sesión para realizar un análisis del Art. 38, párrafo quinto de la presente ordenanza, ya que se han presentado por parte de los concejales varias inquietudes.

De conformidad al Art. 30, literal a), cuarto párrafo, de la LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS SESIONES DEL CONCEJO Y LA CONFORMACIÓN DE SUS COMISIONES; REMUNERACIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA Y DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS; Y, OCUPACIÓN DE

LA SILLA VACÍA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, que dice textualmente: ... a) Instalar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias o extraordinarias del Concejo Municipal;

Siendo las 12h40 del día jueves 8 de mayo, se procede a reanudar la sesión con la presencia del señor Alcalde, Ing. Francis Pavón y los cinco señores concejales.

Se concede la palabra al Abg. Blasco López, Procurador Sindico, quien manifiesta que una vez analizado el Art. 38, párrafo quinto de la presente ordenanza, y de acuerdo a las propuestas planteadas por el seno del concejo, y conformidad con el 18 y 19 del Código Orgánico Administrativo, se sugiere que se pueda proceder con la votación con la ratificación de cada una de las comisiones existentes, siempre y cuando sea puesto a votación dentro del seno del concejo y aceptada en su totalidad por los integrantes del concejo municipal.

Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta que amparado en el Art. 38 párrafo tercero y párrafo quinto, en razón de lo expuesto yo sugiero que la forma de las elecciones sea en base de lo que yo he expuesto, por lo tanto las listas serán propuestas por los compañeros que mocionen, que haya un apoyo y serán ratificada las comisiones conforme los años anteriores estuvieron vigentes, esa es mi moción. Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando por unanimidad aprobada la propuesta del señor concejal Abg. Peter Calle, de que las comisiones anteriores puedan ser ratificadas mediante votación.*

Se procede con la designación de las comisiones permanentes:

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO: Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, y mociona para que se ratifique la presente comisión, apoya la moción la Lcda. Nelly Naikiai. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Ratificar la comisión de planificación y presupuesto integrada por los señores concejales de la siguiente manera; como presidente Abg. Peter Calle, como vicepresidente Ing. Christian Cabrera y como vocal el Lcdo. Miguel Saetama.*

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GENERO: Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien mociona que se ratifique la presente comisión, apoya la moción el señor concejal Patricio León. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Ratificar la comisión de igualdad y genero integrada por los señores concejales de la siguiente manera; como presidenta Lcda. Nelly Naikiai, como vicepresidente Ing. Christian Cabrera y como vocal el Abg. Peter Calle.*

COMISIÓN DE LEGISLACION: Hace uso de la palabra la señora concejala Nelly Naikiai, y mociona que se ratifique la comisión de legislación, apoya la moción señor concejal Ing. Christian Cabrera. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Ratificar la comisión de legislación integrada por los señores concejales de la siguiente manera; como presidente Abg. Peter Calle, como vicepresidentes Lcdo. Miguel Saetama, y como vocal Sr. Patricio León.*

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien mociona que se ratifique la comisión de obras públicas, apoya la moción el señor Patricio León. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:* Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Ratificar la comisión de obras públicas integrada por los señores concejales de la siguiente manera; como presidente Abg. Peter Calle, como vicepresidente Ing. Christian Cabrera y como vocal la concejala Lcda. Nelly Naikiai.

COMISION DE DESARROLLO SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVO: Hace uso de la palabra el señor concejal Ing. Chistian Cabrera y mociona que se ratifique la comisión, apoya la moción el Abg. Peter Calle. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:* Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Ratificar la comisión de desarrollo socio cultural y deportivo integrada por los señores concejales de la siguiente manera, como presidenta Lcda. Nelly Naikiai, como vicepresidente el Lcdo. Miguel Saetama y como vocal el Sr. Patricio León.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL: Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle y apoya la moción la Lcda. Nelly Naikiai. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:* Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Ratificar la comisión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental integrada por los señores concejales de la siguiente manera, como presidente el Lcdo. Miguel Saetama, como vicepresidente Ing. Chistian Cabrera y como vocal Sr. Patricio León.

COMISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL: Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, y apoya la moción la Lcda. Nelly Naikiai. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:* Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Ratificar la comisión Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial integrada los señores concejales de la siguiente manera, como presidente el Sr. Patricio León, como vicepresidente Ing. Christian Cabrera y como vocal Lcdo. Miguel Saetama.

COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL: Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai y mociona que se ratifique la presente comisión, apoya la moción el señor concejal Patricio León. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:* Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Ratificar la comisión de desarrollo integrada por los señores concejales de la siguiente manera; como presidente Abg. Peter Calle, como vicepresidente Lcdo. Miguel Saetama, y como vocal Ing. Christian Cabrera.

COMISIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, y mociona que se ratifique la presente comisión, apoya la moción el señor concejal Patricio León. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:* Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Ratificar la comisión de Desarrollo y Ordenamiento Territorial integrada por

los señores concejales de la siguiente manera; como presidente Abg. Peter Calle, como vicepresidente Ing. Christian Cabrera y como vocal Lcda. Nelly Naikiai.

COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL: Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle y mociona para que integren la presente comisión al Ing. Christian Cabrera, Lcda. Nelly Naikiai y el Lcdo. Miguel Saetama, apoya la moción el señor Patricio León. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consécuentemente el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Conformar la comisión de Patrimonio Cultural, como presidente el Ing. Christian Cabrera, como vicepresidenta la Lcda. Nelly Naikiai y como vocal el Lcdo. Miguel Saetama.*

Hace uso de la palabra el señor Alcalde y manifiesta que de conformidad con el artículo 37, 38 y 39 de la Ordenanza sustitutiva que regula las sesiones del concejo y la conformación de sus comisiones; remuneración del alcalde o alcaldesa y de los concejales o concejalas; y, ocupación de la silla vacía en el gobierno autónomo descentralizado municipal de Gualaquiza, quedan conformadas las comisiones.

OCTAVO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA VACACIONES ANUALES DEL SEÑOR PATRICIO LEÓN, CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA. *Se procede a dar lectura al Oficio No. GADMG-CR-MPLZ-2025-001, de fecha 14 de mayo de 2025, que en su parte pertinente manifiesta:*

Señor alcalde, al amparo de la normativa: Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) Art. 23, literal g; y, Art. 29; y, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art. 57, literal s, respetuosamente me dirijo a usted y por su intermedio al Concejo Municipal para solicitar vacaciones anuales desde el 19 de mayo hasta el 18 de junio del 2025.

Adicional, conforme al Art. 74 de la Ordenanza sustitutiva que regula las sesiones del concejo(...) en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, se faculte a la secretaria de Concejo para que convoque en legal y debida forma a la Sra Gabriela Pesantez, concejal alterna, para que sea principalizada.

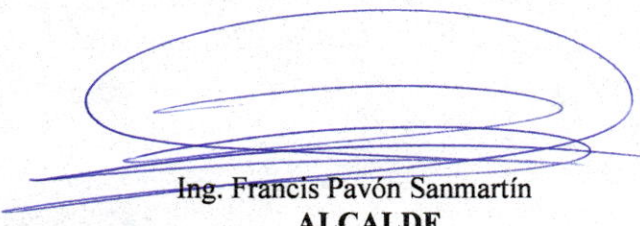
Con la seguridad de que mi pedido será atendido favorablemente anticipo mi gratitud.

Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien mociona que se autorice las vacaciones anuales al señor concejal Patricio León. Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Conceder la vacaciones anuales a la señor concejal Patricio León, concejal rural, desde el 19 de mayo de 2025 hasta el 18 de junio de 2025. 2.- Convocar a la señora concejala alterno Gabriela Pesantez, para que se principalice.* **NOVENO. – CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE EL IDEAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE BARRO NEGRO.** *Se concede la palabra al Abg. Blasco López, quien procede a dar lectura de su informe jurídico.*

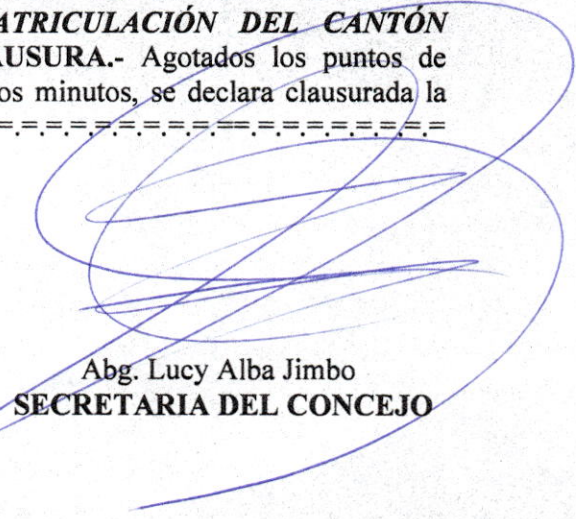
Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien mociona que se apruebe el convenio. Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE: Autorizar al SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE EL IDEAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE BARRO NEGRO. DÉCIMO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN GUALAQUIZA.**

Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien hace su exposición de los puntos más relevantes de la presente ordenanza, haciendo hincapié al art. 322 del COOTAD, que determina como se deben presentar los proyectos de Ordenanza, con su respectiva exposición de motivos, antecedentes y considerandos legales y articulados. Empieza con la exposición de motivos que dice que la Revisión Técnica Vehicular y matriculación, cumple para reducir la accesibilidad de los automotores que sus desperfectos puedan causar graves accidentes con la mitad de pérdidas económicas en la salud y la vida de las personas. La revisión técnica previene la contaminación ambiental y coayuda a la seguridad ciudadana. La ley orgánica de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, se fundamenta en principio tales como la vida, el libre tránsito y la movilidad y a la preservación del ambiente, además de garantizar las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos basado en los criterios de diseño y fabricación, comprobar que cumpla con la normativa técnica que les afecta y mantiene un nivel de emisiones contaminantes que no superen los límites máximos establecidos en la normativa vigente INEN, para ello el centro de revisión técnica vehicular previa a la matriculación de los automotores es sistemático, ordenado y enmarcado en la ley, la revisión técnica vehicular además de ser un mandato legal, es responsabilidad social de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entonces en el marco legal vigente, las competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, que incluye la prestación de servicios públicos se encuentra a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados, es la razón de ser de porqué se genera esta ordenanza. Además hace referencia al Art. 264, numeral 6) de la constitución y art. 55 del COOTAD, que habla de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, recalca que el consejo nacional de competencias en el 2015 transfirió las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito de seguridad vial a favor de los gobiernos autónomos descentralizados municipales del país progresivamente, exceptuando el control en la vía pública. Hace mención que respecto a las categorías el municipio de Gualaquiza pertenece a la categoría B, y en ese contexto como municipio nosotros por normativa tenemos implementación directa lo que permite hacer contrato, gestión compartida, delegación de otros niveles, cogestión, conformación de mancomunidades. Hace referencia a los conceptos básicos, a las generalidades, normas que debe cumplir en caso de la revisión, métodos de control de emisión de gases contaminantes, control de ruido, tasas, valores, disposiciones, prohibiciones, disposiciones generales, prohibición de tramitadores ilegales. Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien mociona que se apruebe el convenio. Hace uso de la palabra el señor concejal Ing. Christian Cabrera, quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian*

Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE: Aprobar en primer debate LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN GUALAQUIZA. DÉCIMO PRIMERO.- CLAUSURA.-** Agotados los puntos de orden y siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos, se declara clausurada la sesión.=.=.=.=.=



Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE



Abg. Lucy Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO